

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 209.—Piso tercero o de ático, letra A, en planta tercera o de ático, correspondiente a la quinta de construcción, con acceso por el portal señalado con el número 16, integrante del núcleo urbanístico «La Pérgola», en término de Pozuelo de Alarcón, con acceso por la avenida de Europa, sin número, al sitio conocido por Ampliación de la Casa de Campo, parcela 27 del polígono I. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de recibidor, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, piso letra B de esta planta y portal; izquierda, con zona común, y fondo, también con zona común. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento señalada con el número 102. Inscrita al libro 511 de la sección primera, folio 85, finca 27.639, inscripción primera.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—15.753.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Garcimén, Sociedad Anónima», y don Idelfonso Sánchez Palazón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de mayo de 1999; en segunda, el día 24 de junio de 1999, y en tercera, el día 22 de julio de 1999; todas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en planta baja, de tipo B, del edificio situado en La Alberca, término de Murcia, señalado con el número 15 de gobierno de la calle Santiago, tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados y útil de 48 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 2, sito en la terraza de edificio que tiene una superficie útil de 2 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, número 13.364, libro 166.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, de tipo A, del edificio situado en La Alberca, término de Murcia, señalado con el número 15 de gobierno de la calle Santiago, tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la terraza de edificio, señalado con el número 1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, número 13.362.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Segundo sótano o subsuelo total de un edificio en el partido de La Pedrera, con fachadas a las calles de Peñaranda y de Floridablanca, en término de Villanueva del Segura, con una superficie de 90 metros 50 decímetros cuadrados construidos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 3.473, tomo 793, folio 72.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Segundo sótano o subsuelo de un edificio en el partido de La Pedrera, con fachadas a las calles de Peñaranda y de Floridablanca, en término de Villanueva del Segura, con una superficie de 85 metros cuadrados construidos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 3.474, tomo 793, folio 73.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—15.748.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 26/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Obras, Proyectos y Gestión Inmobiliaria Ben, Sociedad Anónima», y «Garaje Benja, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 9.832.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que las demandadas estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca 3.464.—Urbana número 9, apartamento número 17 del edificio en término de Pelayos de la Presa, en la urbanización «Mirador de Pelayos». Consta de planta sótano, planta baja y planta alta, intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Consta de garaje en planta sótano y diferentes habitaciones y servicios en las demás plantas. Ocupa una superficie construida: En planta sótano, de 67,37 metros cuadrados; en planta baja, de 42,75 metros cuadrados, y en planta primera, de 37,07 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable dos espacios de terreno, uno de ellos en la parte de la entrada, de 17,50 metros cuadrados, y otro en la parte posterior, que da a la calle peatonal, de 34 metros cuadrados. Cuota: 3.571 por 100.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con espacio de terreno anejo a este apartamento, que éste a su vez da con la avenida del Mirador; derecha, entrando, con apartamento número 15; izquierda, apartamento número 19, y fondo, con terreno anejo a este apartamento, que éste a su vez da con la calle peatonal.

Inscripción: Finca 3.464, al libro 38 de Pelayos de la Presa, tomo 479, folio 206, inscripción segunda (hipoteca que se ejecuta) del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Juan Francisco López Sarabia.—La Secretaria.—15.800.

OLIVENZA

Edicto

Don José Pablo Fernández Cabada Pollo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 79/1998, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9-12, representado por la Procuradora de los Tribunales doña dilvia Bernáldez Mira, contra doña María del Carmen, don José Vicente y don Francisco Javier Guera Silva, y contra doña Isabel Silva Moreno, mayores de edad, vecinos de Valverde de Leganés, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 5.038.930 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 25 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 20 de julio de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo; se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 5.038.930 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018007998, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse por escrito, y en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en la calle Nueva, de la villa de Valverde de Leganés, señalada con el número 21.

Está compuesta de varias habitaciones y corral. Tiene una superficie total construida de 108 metros cuadrados, y 144 metros restantes, destinados a corral.

Linda: Por la derecha, entrando, con don Luis Carvalho Álvarez; izquierda, con don Rosendo Villafaina Piriz, y por el fondo, con Reyes Católicos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 215, tomo 613 del archivo general, libro 69 de Valverde de Leganés, finca número 4.374, inscripción tercera.

Dado en Olivenza a 31 de marzo de 1999.—El Juez, José Pablo Fernández Cabada Pollo.—El Secretario.—15.694.

PADRÓN

Edicto

Don Miguel A. Narváez Bermejo, Magistrado-Juez en funciones de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón,

Hace público: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1996 a instancia del Procurador don Ricardo García-Picolí Atanes, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Miguel A. Sagredo Briñas y la entidad «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien especialmente hipotecario que al final se describe, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1999, a las dieciocho horas.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1575 0000 18 0222 96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuando menos el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la

misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Todos los gastos que se originen hasta la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio designado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Nave industrial que forma parte del denominado «Parque Industrial Pícaraña», sita en el lugar de Pícaraña, parroquia de Cruces, municipio de Padrón, de la superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Frente, naves números 6 y 5; fondo, resto de finca sin construir; izquierda, nave anterior, y derecha, nave siguiente. Finca número 17.813. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón.

Tipo de primera subasta, 12.127.320 pesetas.

Dado en Padrón a 31 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez de apoyo, Miguel A. Narváez Bermejo.—La Secretaria accidental.—15.762.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Ricardo Cortés Peña y doña María Gema Martín Zapata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001800199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.